

	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código	PR-TH-PRL-004
		Versión	4
		Fecha	22/06/2021
		Página	Página 1 de 10

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a seguir para investigar, reportar y analizar los accidentes e incidentes de trabajo que se originan en las actividades laborales de la institución y para establecer los mecanismos de prevención para la ocurrencia de nuevos eventos.

2. ALCANCE

Las orientaciones dadas en este procedimiento aplican para todos los incidentes y accidentes que ocurran en la institución o fuera de ella, en el momento de la prestación del servicio por parte del funcionario, contratista o parte interesada. Este procedimiento comienza desde el reporte inicial del accidente o incidente de trabajo pasando por la investigación y terminando con acciones preventivas y correctivas conjuntamente con la comunicación a los funcionarios y contratistas de las lecciones aprendidas.

3. RESPONSABLE

EQUIPO INVESTIGADOR

Para la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, la Entidad cuenta con un equipo investigador el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Jefe inmediato del trabajador que sufrió el suceso o del área donde ocurrió el evento.
- Un representante del COPASST.
- Funcionario designado como responsable del SG-SST o algún otro funcionario con formación en seguridad y salud en el trabajo.
- Cuando el accidente sea catalogado como grave o fatal, en el equipo debe participar un profesional con licencia en SST independiente de su forma de contratación.

Las funciones de este equipo investigador son las siguientes:

- Solicitar el formato e instructivo de investigación de incidentes y accidentes de trabajo, a la Administradora de Riesgos Laborales.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código	PR-TH-PRL-004
		Versión	4
		Fecha	22/06/2021
		Página	Página 2 de 10

- Investigar los incidentes y accidentes de trabajo, dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento.
- Revisar hechos y evidencias.
- Determinar las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) y causas básicas (factores del trabajo y personales).
- Establecer medidas correctivas que prevengan la recurrencia del accidente, elaborar el plan de acción, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento correspondiente.
- Preparar el informe de la investigación, según lo descrito en el Capítulo II de la Resolución 1401 de 2007 (Ministerio de Trabajo).
- Apoyar al Representante Legal en el desarrollo de sus funciones:
 - a) Firmar el compromiso de adoptar las medidas de intervención en la fuente, el medio o el trabajador en el informe de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
 - b) Cumplir con el compromiso de adopción de medidas de intervención, según lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 1401 de 2007.

Las obligaciones del contratante en el reporte e Investigación del Incidente o Accidente con sus contratistas según el decreto 723 de 2013:

- Reportar a la ARL los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.

Nota: Según el Artículo 14 de la Resolución 1401 de 2007 «El aportante debe remitir a la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliado, dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal y de los accidentes graves definidos en el Artículo 3 de la presente resolución.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable del SST	Profesional SIG	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código	PR-TH-PRL-004
		Versión	4
		Fecha	22/06/2021
		Página	Página 3 de 10

4. DEFINICIONES

Accidente: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable.

Defecto: Incumplimiento de un requisito asociado a un uso previsto o especificado.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable del SST	Profesional SIG	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código	PR-TH-PRL-004
		Versión	4
		Fecha	22/06/2021
		Página	Página 4 de 10

Deterioro de la salud: Condición física o mental identificable y adversas que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.

Equipo investigador: Equipo conformado para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Cuando el aportante no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito.

Peligro: Es una fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Condiciones y factores que afectan o podrían afectar la salud y seguridad de los empleados o de otros trabajadores

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable del SST	Profesional SIG	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código	PR-TH-PRL-004
		Versión	4
		Fecha	22/06/2021
		Página	Página 5 de 10

(incluyendo a los trabajadores temporales y personales contratado), visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.

5. CONTENIDO

5.1 GENERALIDADES

METODOLOGÍAS PARA INVESTIGAR INCIDENTES Y ACCIDENTES

La investigación de incidentes y accidentes de trabajo no busca culpables, tiene como finalidad encontrar las causas que lo originaron para prevenir su repetición, teniendo en cuenta esto, se sugiere aplicar alguna de las metodologías que se indican a continuación:

- METODOLOGÍA DIAGRAMA DE ESPINA DE PESCADO

La metodología de Ishikawa o espina de pescado, concebida en Japón, plantea un diagrama causal que representa gráficamente las relaciones múltiples “causa – efecto”, esta metodología es aplicable a numerosos procesos productivos, control de calidad y en este caso para la investigación de Accidentes de Trabajo (AT). Para desarrollar esta metodología se identifican las causas de los 5 aspectos que interfieren en el trabajo: materiales, maquinaria, mano de obra, métodos y medio ambiente.

- Con la ayuda de la lluvia de ideas, el grupo debe identificar los factores que ocasiona las situaciones, por lo que el grupo investigador indagará el porqué de algo que ocurre.
- Una vez que el grupo ha establecido que el diagrama contiene suficiente información, proceder al análisis del diagrama, esto quiere decir buscar en particular causas que aparezcan en más de una sección del diagrama.
- Identificar todas las que parecen ser causas fundamentales al origen de la necesidad y clasificar las causas por orden de prioridad y definir la acción a emprender.

- METODOLOGÍA DE ÁRBOL DE CAUSAS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable del SST	Profesional SIG	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código	PR-TH-PRL-004
		Versión	4
		Fecha	22/06/2021
		Página	Página 6 de 10

Es un diagrama que representa la secuencia de antecedentes de un incidente o accidente, indicando las causas que lo ocasionaron de forma lógica y la relación que existe entre todas las variables.

El árbol causal, refleja de manera gráfica los hechos y causas relacionadas con el accidente que se va a investigar, esta metodología facilita la detección de causas ocultas y el análisis debe desarrollarse respondiendo la pregunta ***¿Qué tuvo que ocurrir para que este hecho se produjera?***

- Fase 1: Obtenga información de lo sucedido, con testimonios de testigos principales, fotografías y reconstrucción del siniestro.
- Fase 2: Se deben relacionar todos los datos obtenidos en la primera fase y establecer causas, puede diferenciar entre causas inmediatas y causas básicas.

- **METODOLOGÍA DE LOS CINCO ¿POR QUÉ?**

Es una técnica donde deben tenerse en cuenta cinco preguntas mínimo, usadas en el análisis de un problema, para buscar las posibles causas principales de un incidente o accidente.

1. ¿Por qué sucedió el accidente?
2. ¿Por qué no estaba capacitado?
3. ¿Por qué llevaba exceso de velocidad?
4. ¿Por qué no tenía el EPP necesario?
5. ¿Por qué realizaba una actividad que no le correspondía?

De respuesta a cada una de las preguntas según entrevistas realizadas a los testigos de forma precisa y con la información relacionada con el tema.

- **METODOLOGÍA ILCI**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable del SST	Profesional SIG	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código	PR-TH-PRL-004
		Versión	4
		Fecha	22/06/2021
		Página	Página 7 de 10

La metodología ILCI está basada en el modelo de casualidad de los accidentes de trabajo propuestos por Bird Germain, donde se explica la multicasualidad de los eventos a través de causas directas (condiciones subestándares y actos subestándares) y básicas (factores personales, factores de trabajo y falta de control). Esta metodología ha sido utilizada por el instituto internacional de control de perdida (ILCI), desde donde se ha divulgado a muchas empresas del mundo.

- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES OCURRIDOS A TRABAJADORES NO VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO

En caso de un accidente o incidente de trabajo en el cual se encuentre involucrado un trabajador de las empresas que prestan servicio al interior de la Entidad, como por ejemplo Servicio de Vigilancia, Aseo y Cafetería, el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Asesor designado por el Área de Talento Humano de la Institucion, deberá realizar seguimiento al plan de acción que realicen las empresas contratistas e identificar los correctivos que deba realizar la Entidad, de acuerdo al concepto técnico emitido en el informe de la investigación del accidente.

Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 1401 de 2007.

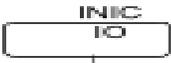
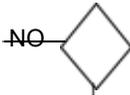
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable del SST	Profesional SIG	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad



INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código	PR-TH-PRL-004
Versión	4
Fecha	22/06/2021
Página	Página 8 de 10

5.2 PROCEDIMIENTO

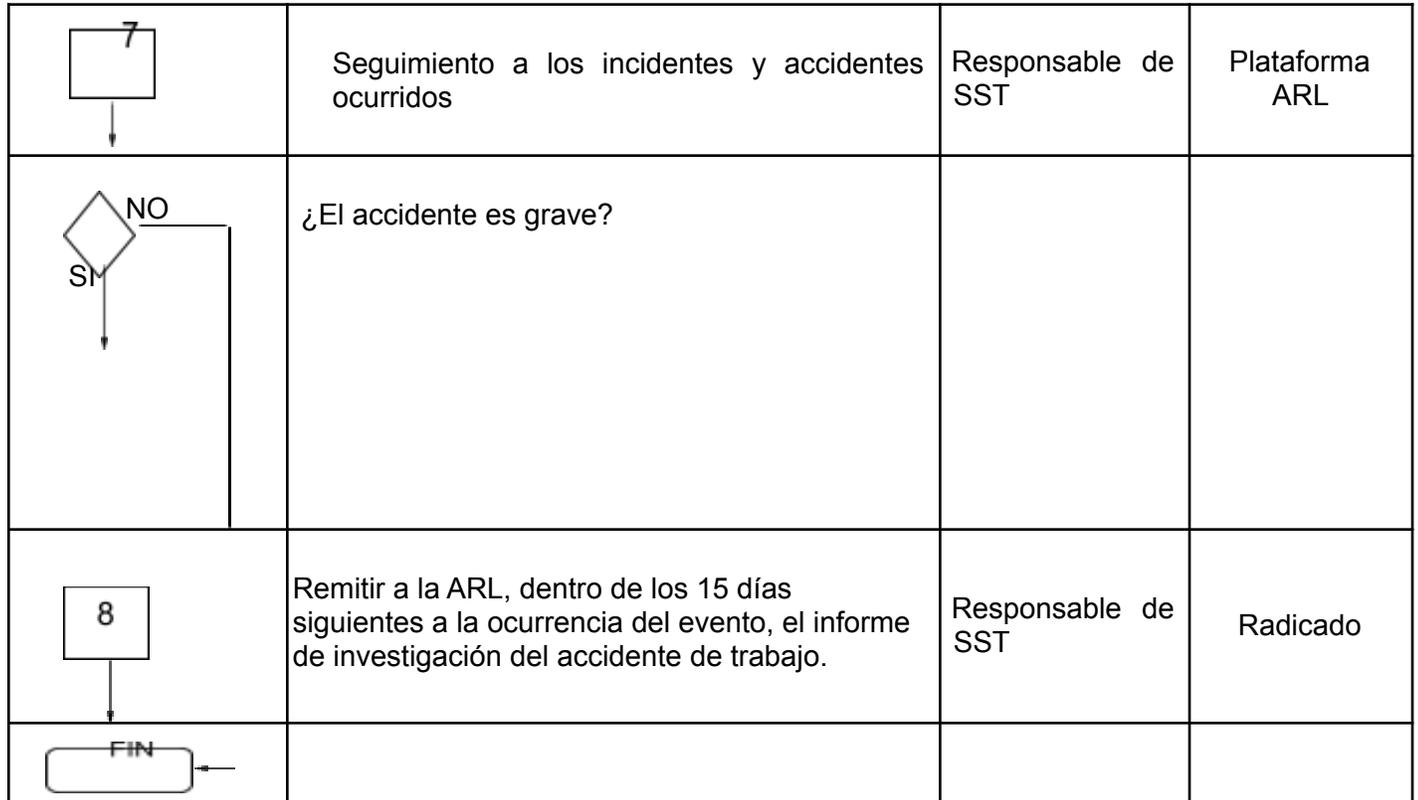
SECUENCIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
	Conformar el equipo investigador	Responsable de SST	
	¿Es un accidente grave?		
SI 	Deberá participar un profesional con licencia vigente en salud ocupacional (SST) adicional al grupo que debe conformar la Entidad.		
	Entrevistar al funcionario y a los testigos del accidente o el incidente, para completar todos los datos del funcionario involucrado, análisis del lugar donde ocurrió el accidente, inspección de los elementos de trabajo involucrados y una revisión documental de los procedimientos	Equipo investigador	Plataforma ARL
	Analizar los datos obtenidos,	Equipo investigador	
	Determinar las medidas de intervención.	Equipo investigador	Plataforma ARL
	Elaboración del informe final	Equipo investigador	Plataforma ARL

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable del SST	Profesional SIG	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad



INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código	PR-TH-PRL-004
Versión	4
Fecha	22/06/2021
Página	Página 9 de 10



6 DOCUMENTOS REFERENCIADOS

N.A

7. ANEXOS

N.A

8. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACION

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable del SST	Profesional SIG	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad

	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	Código	PR-TH-PRL-004
		Versión	4
		Fecha	22/06/2021
		Página	Página 10 de 10

0	5/03/2018	Creación del documento	Representante por la dirección
1	3/07/2018	Modificación sección 7 control de registros	Coordinador SIG
2	9/09/2019	Modificación de registros	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad
3	24/10/2019	Modificación de sección 5.1 se agrega metodología ILCI	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad
4	22/06/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación de logo y denominación de cargos por cambio de carácter 2. Actualización de registro en todas las actividades PLATAFORMA ARL 	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable del SST	Profesional SIG	Director de Planeación y mejoramiento de la calidad